



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2019-00355022-referenciado: actualización de valores Cirugía Vasculár Periférica, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. los prestadores de Cirugía Cardiovascular Periférica, solicitan actualización de valores, obedeciendo al incremento de valores de insumos descartables, medicamentos, la situación inflacionaria actual del país, la variación del dólar de la divisa estadounidense, costos de pensión hospitalaria entre otros.

Que el último incremento fue en el año 2016, con revisión de valores y actualización de los mismos tramitados por Res. del HD 2019-913 con vigencia a partir del 01/06/2019.

Que en un análisis pormenorizado por práctica y del comportamiento de los Convenios 591 y 588 en los años 2019 y 2020, se puede observar que en el año 2019 se efectivizaron 57 prácticas con un gasto total para Osep de \$3.823.949,00, mientras que el año 2020 en un contexto de pandemia por Covid 19 la cantidad de prácticas realizadas fue menor (en un total de 37), con un gasto para Osep de \$ 5.032.648,00. La menor cantidad de prácticas del 2020 pero mayor costo obedece a la diferencia de valores y a que se realizaron 3 prácticas 070410 correspondientes a Tratamiento quirúrgico de aneurisma de aorta complicado.

Que al respecto la Auditoría Cardiológica informa además: *“que luego de transcurrido un año, se observa que persiste una tasa de uso quirúrgico aún menor a la del 2018, esto es, una tasa de uso de 1.16, inferior al 1.41 del año previo. Se analizara el Costo comparativo de los elementos fuera de convenio de Hemodinámica vs Cirugía, en el análisis de 12 meses del año 2019 se efectuaron 33 angioplastias periféricas, y el costo de los elementos excluidos ascendió a la suma de \$9.123.683,00.-. Es importante destacar que la cantidad de prótesis que se utilizan en la cirugía de by pass es significativamente de menor costo, ya que no poseen las especificaciones técnicas complejas dadas por la tecnología utilizada en los stents periféricos de hemodinámica y por su extensión (largo) cubren segmentos mayores de arteria que los stents periféricos, sin perjuicio de que en algunas circunstancias es posible el uso de venas nativas en lugar de dichos elementos, lo que reduce aún más su valor. En el caso de las cirugías, de utilizarse prótesis vasculares sintéticas el valor promedio en 2018 fue de \$ 20.000,00 en el el 2019 se licitaron por un valor aproximado de \$ 40.000,00 mientras que en el año 2020 sufrieron un incremento de aproximadamente el 50 %”.*

Que se agrega informe donde se detallan los valores vigentes, tasas de uso y proyección según propuesta realizada por el prestador.

Que obra informe conjunto del Departamento de 2do. Nivel, Auditoría Cardiológica y la Subdirección de Salud concluyendo que en el caso de que se diera curso al incremento solicitado sería a partir del 01/01/2021 y se promediarán las tasas de uso del año 2019 y 2020 para simular un posible escenario en el año 2021.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que en el caso de otorgarse el aumento solicitado, el gasto anualizado, ascendería a \$ 10.317.880,00.- por lo cual el impacto incremental sería de \$ 4.672.935,00 al año, es decir \$ 389.411,25 por mes. En la propuesta se encuentran respetados los días de inclusión según el convenio original. En caso de acceder a la solicitud del prestador de bajar los días de inclusión de 7 (siete) a 5 (cinco) y aquellos módulos que incluían 5 (cinco) días bajarlos a 4 (cuatro), se debería evaluar el impacto que tendría para la Obra Social.

Que se agrega propuesta de actualización para el Año 2021.

Que consta informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta los informes de las Áreas intervinientes, autorizar la actualización de valores con vigencia a partir del 01 de abril de 2021.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar la actualización de valores para los Módulos de Cirugía Cardiovascular Periférica convenidos con la OSEP, con vigencia a partir del 01 de abril de 2021, conforme lo informado por las Áreas intervinientes, lo sugerido por la Dirección de Salud y según Planilla Anexa que forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios, arbitre los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 14- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-04-2021
m.m.

ANEXO

				VALORES A PARTIR DEL 01/04/2021		
MODULO	MODULO NUEVO	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	a/c Osep	valor total	
CONVENIO 591	10301	375	07-05-01	Modulo patología carotídea	\$ 278.460,00	\$ 278.460,00
	10302		07-04-07	Anastomosis Porto- Cava, espleno-Renal, Mesentérico-Cava	\$ 303.030,00	\$ 303.030,00
	10303	376	07-04-06	Otras derivaciones arteriales en cavidad abdominal	\$ 303.030,00	\$ 303.030,00
	10302		07-04-03	Derivación Ilíaca - Femoral unilateral (con o sin simpatectomía)	\$ 303.030,00	\$ 303.030,00
	10305		07-04-08	Cirugía vena Cava: Ligadura, cerclaje, trombectomía (sin CEC)	\$ 303.030,00	\$ 303.030,00
	10306	376-1	07-04-01	Tratamiento quirúrgico del aneurisma de la aorta abdominal no complicado	\$456.300,00	\$456.300,00
	10306	376-1	07-04-04	Derivación aorto – bifemoral (con o sin simpatectomía)	\$456.300,00	\$456.300,00
	10306	376-1	07-04-05	Derivación aorto ilíaca uni o bilateral (con o sin simpatectomía)	\$456.300,00	\$456.300,00
	10307	376-1	07-04-02	Cirugía de las ramas viscerales de la aorta abdominal y troncos ilíacos (anastomosis injertos, tromboendarterectomía, embolectomía, arteriorrafia)	\$303.030,00	\$303.030,00
	10308	376-2	07-04-10	Tratamiento quirúrgico de aneurisma de aorta abdominal complicado.	\$650.520,00	\$650.520,00
	10309	378	07-06-01	Embolectomias en arterias periféricas	\$150.390,00	\$150.390,00
	10310	378	07-06-02	Trombo endarterectomía de vasos periféricos con /sin arterioplastia (incluye eventual toma de parche venoso)	\$150.390,00	\$150.390,00
	10304	377	07-06-03	Derivación by-pass de vasos periféricos con injertos venoso	\$303.030,00	\$303.030,00
	10304	377	07-06-04	Derivación by-pass de vasos periféricos con injerto sintético	\$303.030,00	\$303.030,00
	10311	379	07-06-06	Anastomosis arterial. Arteriorrafia	\$40.950,00	\$40.950,00
	10311	379	07-06-07	Shunt o fistula arterio venosa periferica para hemodíalisis	X	X
	10312	380	07-06-05	Tratamiento del aneurisma o de la fistula arteriovenosa	\$40.950,00	\$40.950,00
	10312	380	07-06-11	Trombectomía venosa profunda	\$40.951,00	\$40.951,00
	10313	380	07-06-10	Ligadura uni o bilateral de tronco venos profundo como unico tratamiento	\$75.000,00	\$75.000,00
	CONVENIO 588	x	386	07-02-21	Resíntesis esternal	\$179.010,00
x		387	07-02-22	Drenaje subxifoideo/pericárdico/pleural	\$90.090,00	\$90.090,00
x		388	07-02-23	Colocación de marcapaso epicárdico	\$150.930,00	\$150.930,00
10314		392	07-06-18	Angioplastía ilíaca o aórtica uni o bilateral con derivación de vasos periféricos con injerto venoso ó sintético.		

10314	392	07-06-19	Angioplastia ilíaca unilateral con derivación femoro femoral cruzada		
10314	392	07-06-20	Derivación aorta femoral o ilíaca femoral con angioplastia de vasos periféricos angioplastia subintimal.		
374		70231	Circulación extracorpórea con participación activa	\$200.000,00	\$200.000,00
374		70230	Stand By de circulación extracorpórea	\$50.000,00	\$50.000,00

CONVENIO 591	INCLUYE	Honorarios de todos Profesionales Intervinientes, Medicamentos y descartables en general (inclusive catéteres especiales), medios de contraste, Laboratorio bioquímico, hematológico y bacteriológico, Imágenes de radiografías y ecografías sin Doppler, Derechos de Quirófano, Anatomía Patológica Convencional
		Pensión MOD 10302 (práctica 070407), 10303, 10305, , 10308, incluye hasta 7 días de internación. MOD 10301, 10302 (práctica 070403), 10304, 10306, 10307, 10309, 10310, hasta 5 días de internación. MOD 10311, 10312, 10313 hasta 3 días de internación. En caso de requerir más días de internación se autorizarán días excedentes según el servicio en el que se encuentre internado.
		Las prácticas 070603(derivación by pass de vasos periféricos con injerto venoso) y la práctica 070604 (derivación by pass de vasos periféricos con injerto sintético), incluyen las prácticas 070601 (Embolectomias en arterias periféricas) y 070602 (Trombo endarterectomia de vasos periféricos con /sin arterioplastia (incluye eventual toma de parche venoso) realizados en el mismo acto.
		07-06-04 No Incluye el injerto sintético, el cual previo auditoria de Evaluador del proceso asistencial, será gestionado por
		En el caso de la práctica 070410 (Tratamiento quirúrgico de aneurisma de aorta abdominal complicado) Se excluye prótesis vasculares que serán provistas por el Prestador y facturadas a Osep
	Hemoterapia: hasta 2 (dos) unidades transfusionales en la práctica 070410 (Aneurisma de aorta abdominal complicado). Resto de las prácticas se encuentra excluida la hemoterapia	
EXCLUYE	Medicamentos Catastróficos, estarán a cargo de OSEP con la autorización correspondiente a través de los Evaluadores del Proceso Asistencial Hemoterapia a excepción de la práctica 070410 Prótesis, TAC, RNM, ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS Honorarios de Anestesia, hemodiálisis, diálisis peritoneal continua, etc	
NOTA	Toda otra práctica especializada diagnóstica o terapéutica de ser necesaria deberá contar con autorización de Evaluadores del Proceso Asistencial.	

CONVENIO 588	INCLUYE 07-02-21	Honorarios de todos los profesionales intervinientes, Internación por 48 horas. Gastos sanatoriales, pensión, elementos de sutura, Medicamentos y descartables en general, Análisis bioquímicos, hematológicos, bacteriológicos y anatomía patológica, Radiología convencional y ecografía
	EXCLUYE 07-02-21	Toda otra práctica diagnóstica o terapéutica, la que de ser necesaria deberá contar con la autorización previa de la Auditoria Médica de la OSEP. Medicamentos expresamente excluidos de estos módulos. Anestesia. Transfusiones con estricta auditoria de OSEP
	INCLUYE 07-02-22	Honorarios de todos los profesionales intervinientes. Internación por 24 horas. Gastos sanatoriales, pensión, elementos de sutura. Medicamentos y descartables en general. Agujas de punción. Radiología convencional y ecografía. Análisis bioquímicos, hematológicos, bacteriológicos y anatomía patológica La realización de punciones incluye cualquier método ó técnica, o suma de ellos que se utilice.
	EXCLUYE 07-02-22	Toda otra práctica diagnóstica o terapéutica, la que de ser necesaria deberá contar con la autorización previa de la Auditoria Médica de la OSEP. Medicamentos expresamente excluidos de estos módulos. Anestesia. Transfusiones con estricta auditoria de OSEP
	INCLUYE 07-02-23	Honorarios de todos los profesionales intervinientes. Internación por 24 horas. Gastos sanatoriales, pensión, elementos de sutura. Medicamentos y descartables en general. Radiología convencional y ecografía. Análisis bioquímicos, hematológicos, bacteriológicos y anatomía patológica.
	EXCLUYE 07-02-23	Toda otra práctica diagnóstica o terapéutica, la que de ser necesaria deberá contar con la autorización previa de la Auditoria Médica de la OSEP. Medicamentos expresamente excluidos de estos módulos. Anestesia.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N°355022-19,Actualización valores Cirugía Cardiov. Periférica

Datos Generales

Nº de Expte: 355022-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
------------------------------------	--------------------------